

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

CONCEJO DEL DEPARTAMENTO USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07 SET. 2022 Hs. 12:04
Numero:	230
Fojas:	9
Expte. N°	2019901 Continúa p. 7.
Grado:	
Recibido:	Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO

VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA

SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL: Mónica URQUIZA

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Liliana FADUL

VOCAL: Agustín COTO

VOCAL: Sergio NIZ

VOCAL: Érica FOSSATI

VOCAL: Laura ÁVILA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Javier BRANCA

VOCAL: Myriam CANGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 30 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.º: 99/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 94 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 67/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 94.

C.D.
M.L.C.

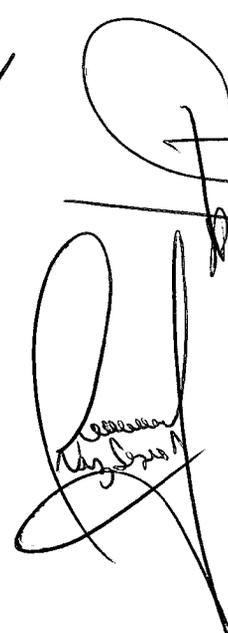
SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 94.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 06/2022:

[Handwritten signatures of the members of the Commission]








Informe Dictamen del Artículo 94 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Se mantiene parte de la redacción original, incorporando diferentes actores de la economía como las Pequeñas y Medianas Empresas, emprendedoras y emprendedores entre otras entidades de carácter social, a los fines de obtención de algún tipo de beneficio fiscal siempre que fehacientemente quede demostrado.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



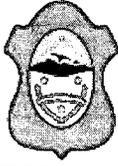
USHUAIA - 2022

01/2022

ARTÍCULO 94.- Ninguna ordenanza puede disminuir el monto del capital de los tributos, ni alterar la naturaleza de las obligaciones a cargo de los contribuyentes, en beneficio de morosos o evasores, una vez que hayan vencido los términos generales para su pago, salvo casos sociales extremos o cuando se trate de Pequeñas y Medianas Empresas, emprendedoras y emprendedores y otras entidades de carácter social, fehacientemente demostrados ante autoridad competente. Ninguno de los artículos referidos a este capítulo puede modificarse por el sistema de enmienda.

FERNANDO
OYARZUN
Antonio J. Calvo
FORASTREICE
ALBERTO
YOLICA PERAZZA

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO

VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA

SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL: Mónica URQUIZA

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Liliana FADUL

VOCAL: Agustín COTO

VOCAL: Sergio NIZ

VOCAL: Érica FOSSATI

VOCAL: Laura ÁVILA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Javier BRANCA

VOCAL: Myriam CANGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 30 de agosto de 2022.-

ASUNTO N.º: 99/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 94 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 67/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 94.

C.D.
MLCV

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 94.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 06/2022:

Walter Ceballos
Branca



INFORME:

Considerando que el artículo 94° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

Manuel Frade

Volte Carlos Toubeas

(B/nc)



USHUAIA - 2022

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

DICTAMEN

Artículo 1°: *Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 94° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:*

ARTÍCULO 94.- Ninguna ordenanza puede disminuir el monto de los impuestos, ni alterar la naturaleza de las obligaciones a cargo de los contribuyentes, en beneficio de morosos o evasores, una vez que hayan vencido los términos generales para su pago, salvo casos sociales extremos fehacientemente demostrados ante autoridad competente. Ninguno de los artículos referidos a este capítulo puede modificarse por el sistema de enmienda.

Isidora Ferrer

Bremio

Volter Gela Tourean

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

ACTA N° 06/2022
COMISIÓN TEMÁTICA
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia, a los 30 días del mes de agosto del año 2022, siendo la hora 16:42, se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha. -----

[Handwritten signature]
P. Urquiza

Se encuentran presentes el presidente de la Comisión Permanente, Juan Carlos PINO, el vicepresidente, Fernando OYARZÚN SANTANA y el Secretario Ramiro REQUEJADO y las y los convencionales Sergio NIZ, Liliana FADUL, Agustín COTO, Walter VUOTO, Valter TAVARONE, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Laura AVILA, Mónica URQUIZA y Myriam CANGA.-----

[Handwritten signature]
Coto

Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS; el Secretario de Enlace y Redacción César MOLINA y el Prosecretario de Enlace y Redacción, Alejo PONS; la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO y el Prosecretario Legislativo Juan Manuel OYOLA.--

[Handwritten signature]

El presidente PINO da la bienvenida a los presentes y da inicio a la comisión.-----

Comenta que ya estaba consensuado el tratamiento del capítulo VI de Políticas Tributarias (Art. 93 y 94), para esta jornada, para los que habían asuntos de Más Ushuaia (asunto 99), Republicanos Unidos (asunto 39) y Somos Fueguinos (asunto 67).

[Handwritten signature]
Fossati Erica

Solicita que por Secretaría se lea el dictamen en mayoría.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría que pretende modificar el artículo 93.-----

[Handwritten signature]

"Artículo 93, el sistema tributario y las cargas públicas municipales se fundamentan en los principios de legalidad, equidad, capacidad contributiva, uniformidad, simplicidad, certeza no confiscatoriedad e irretroactividad. Procura la armonización con el régimen impositivo provincial y federal., sin vulnerar la autonomía municipal. No existen tributos sin ordenanza previa dictada al efecto.-----

Las tasas son siempre retributivas de servicios determinados y efectivamente prestados. Deben fijarse estructuras progresivas de alícuotas exenciones y otras disposiciones

[Handwritten signature]
Fernando

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Pino y Caba

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

tendientes a graduar la carga fiscal para lograr el desarrollo económico y social de la Comunidad.-----

El municipio posee la facultad de imponer, administrar y recaudar tributos respecto de las personas, actividades y bienes dentro de su ámbito jurisdiccional."-----

La convencional URQUIZA aclara que se saca lo de la agencia de recaudación.-----

El presidente PINO aclara que están leyendo lo consensuado, donde se suprimieron varias de las propuestas puestas en los fundamentos y articulado del asunto 99 tratando de consensuar con la mayor cantidad de bloques para que la Agencia de Recaudación se suprimiera junto con el impuesto automotor e inmobiliario, que había que justificar por lo ocurrido en 2016 que el impuesto inmobiliario pasó a Gobierno por una ley que luego quedó en suspenso. Explica que la semana anterior se fundamentó esto mismo.

Sostiene que es una discusión que data desde el 2016, como estaba en el artículo 37 es que lo suscribieron, al igual que lo de la agencia de recaudación.-----

El convencional TAVARONE concuerda con el texto del primer párrafo pero no así con el último, donde creen que debería tener más facultades, por lo que firmaran el dictamen en minoría.-----

El presidente PINO dice que mientras por secretaría se imprime el dictamen para la firma de los convencionales, anuncia que los dictámenes en minoría se deberán presentar por mesa de entrada del Concejo Deliberante.-----

En respuesta, la convencional FADUL dice que ya tienen el dictamen y que lo va entregar durante la jornada en curso.-----

El presidente PINO menciona que sí se puede hacer durante el día. Asimismo, informa que se tratarán las propuestas para el artículo 94, y aclara que se han tratado de suprimir varios de los temas que estaban en un comienzo por lo que solicita que se lea el dictamen en mayoría.-----

Por Secretaría se da lectura al proyecto consensuado para el artículo 94.-----

"Artículo 94 Ninguna ordenanza puede disminuir el monto del capital de los tributos ni alterar la naturaleza de las obligaciones a cargo de los contribuyentes en beneficio de morosos o evasores. Una vez que hayan vencido los términos generales para su pago, salvo casos sociales extremos o cuando se trate de pequeñas y medianas empresas emprendedoras y emprendedores y otras entidades de carácter social. Recientemente

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

demostrado ante autoridad competente, ninguno de los artículos referidos a este capítulo puede modificarse por el sistema de enmienda.-----

El presidente PINO dice que, si se lo compara con el anterior, se han suprimido varias partes y se cambió terminología en el caso de "impuestos" por "tributos" y agregaron "pequeñas y medianas empresas, emprendedoras y emprendedores" y en otras de carácter social, deportivo y social.-----

El presidente PINO agrega que en estos casos de acuerdo al proyecto original se simplificó el articulado para poder consensuar con la mayor cantidad de bloques y queda abierto para quienes quieran estudiarlo y acompañarlo, para poder ser presentado.-----

El convencional TAVARONE agradece que quede abierto el debate e informa que firmarán el dictamen minoría.-----

El convencional COTO expone que teniendo ya consensuados los dictámenes en mayoría para estos 2 artículos y siendo que los que vienen van a requerir de algún trabajo mayor para los artículos 97, 98 y subsiguientes. Propone un cuarto intermedio para poder trabajar y consensuar. También en función de que existe una sesión especial en camino.-----

El presidente PINO propone reunirse el día jueves para tratar: Política Presupuestaria, artículos 96, 97, 98. El mismo jueves, artículos 114 y 115 que tienen que ver con Enmienda . Respecto al viernes, quedaría únicamente Transporte Público y Régimen de Empleo. El 101 y 102 de Servicios Públicos y 108 y 109 de Régimen de Empleo y nos queda únicamente el 38.-----

Quedando el jueves comisión temática a partir de las 13:00, viernes sesión 10 de la mañana. Viernes, 13 horas comisión temática.-----

Siendo la hora 16 y 58 se procede a un Cuarto Intermedio hasta el día jueves 01 de septiembre a las 13 horas.-----

[Handwritten signature]
TAVARONE

[Handwritten signature]
COTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Eduardo BARRIENTOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

[Handwritten signature]
COSTA
MOLINA

[Handwritten signature]
NEGROSA, R.

[Handwritten signature]
Verónica MALLO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia